

## **DEL INGRESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA**

Los postulantes ingresan a la sala de videoconferencia 01 hora antes de la hora programada, y realizan su registro.

### **DEL REGISTRO Y PERMANENCIA:**

- a) Se considera la asistencia, solo a aquellos profesionales que han ingresado a la sala programada para su adjudicación y se encuentren correctamente identificados según lo indica el literal b).
- b) Al ingresar a la sala, el postulante debe identificarse mencionando su apellido paterno, apellido materno y sus nombres, mostrando su rostro a la cámara web y mostrando su Documento Nacional de Identidad (DNI).
- c) Es obligación del postulante identificarse de la manera señalada, ya que de esta forma registra correctamente su asistencia y facilita su identificación en la sala por el responsable de verificar la asistencia.
- d) El postulante debe mantener apagado el micro (hasta el momento en que lo llamen) y tener encendida su cámara para su identificación correspondiente. El rostro del postulante debe estar iluminado, no debe usar mascarilla, gorra, lentes oscuros u otro objeto que no permita ver su rostro.
- e) Es responsabilidad del postulante, verificar el audio y la conexión a internet de su computadora, a fin de permanecer on line, mientras dure la adjudicación.
- f) No está permitido para los profesionales postulantes el uso de fondos virtuales en el aplicativo de videoconferencia, mientras dure la adjudicación.
- g) El equipo conductor tiene la potestad de mantener apagado el micro de los postulantes hasta el momento en que es llamado, a fin de mantener el orden en la sala de videoconferencia.
- h) Durante la adjudicación de plazas, el Chat del software de videoconferencias, esta desactivado para el equipo adjudicador, debido a la prohibición de diálogo con los profesionales durante la adjudicación.

### **DE LAS PROHIBICIONES:**

Durante la adjudicación de plazas, queda prohibido:

- a) La atención de consultas del postulante.
- b) Entablar algún tipo de comunicación o diálogo entre el postulante y el equipo adjudicador de plazas (incluido el Chat del software)
- c) Estar ingresando y saliendo de sala de videoconferencia.
- d) Utilizar el chat de la sala de videoconferencias para realizar comentarios maliciosos o inadecuados.
- e) Permanecer en la sala después de adjudicar.

### **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS**

#### **Adjudicación por orden de mérito**

Participan de esta adjudicación los profesionales aptos postulantes.

Una vez que se dé inicio al procedimiento de adjudicación, el equipo adjudicador brinda una explicación del procedimiento de adjudicación (orden de mérito), del registro de su asistencia y permanencia dentro de la sala de videoconferencia y de cómo se corrobora la identidad de los participantes.

De acuerdo al orden de mérito, el postulante es llamado para que elija una plaza, de no haber respuesta, se le llama dos (02) veces más. De no evidenciarse respuesta a través del aplicativo de videoconferencia, el profesional pierde el derecho a adjudicar plaza, sin posibilidad de establecer reclamo alguno, posteriormente.

En el caso en que el postulante es llamado y se encuentra en la sala, este utiliza la herramienta “levantar la mano” de la sala de videoconferencia, seguidamente el verificador activa el micrófono del postulante, a fin de que conteste “presente”.

Luego de identificar al postulante llamado, el conductor solicita que el profesional muestre a la cámara su documento de identidad para que el responsable de verificar la asistencia corrobore su identidad.

Una vez que el verificador constate la identidad del profesional, pronuncia el término “verificado”, con la finalidad de que el conductor continúe con la adjudicación.

El conductor indica al profesional que manifieste su decisión.

El postulante cuya identidad fue verificada, tienen dos opciones para decidir: a) DESISTIR de adjudicar una plaza, para lo cual manifiesta la palabra “DESISTO”, o b) ADJUDICAR una plaza, para lo cual manifiesta la palabra “ADJUDICO”. El conductor entonces le da la orden “ADJUDIQUE” y en un lapso de tiempo no mayor a 30 segundos enuncia, según corresponda.

En caso la plaza ya haya sido adjudicada por otro profesional, se le indica al postulante, y se le otorga una segunda oportunidad para que adjudique. En un extremo se puede dar una tercera y última oportunidad, si no logra adjudicar se pasa al siguiente profesional.

El profesional debe verificar en la pantalla de su computadora, que en el formato se le adjudique la plaza

Finalmente, el profesional que ya adjudicó debe abandonar la sala de videoconferencia.

### **CONSIDERACIONES FINALES**

El equipo adjudicador tiene la potestad de pausar la adjudicación por razones técnicas y/o a solicitud de los veedores.

De existir algún retraso en el inicio o durante el proceso de adjudicación virtual debido a fallas técnicas se procederá a comunicar la fecha y hora de reprogramación.

Las situaciones no contempladas en la presente, referidas al procedimiento de adjudicación virtual de plazas, son resueltas por el CONAREQF.